

Expediente: 2711/2023.

Procedimiento: Selección de personal y provisión de puestos.

Asunto: Lista de sustituciones de la Técnica de Cultura.

Código SIA: 2142617. Apertura: 17-08-2023.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), el día 3 de junio de 2024, adoptó la siguiente Resolución:

“APROBACIÓN DE LISTA DE SUSTITUCIONES DEL PUESTO DE TÉCNICA DE CULTURA:

Vista que por Resolución de la Alcaldía del día 18 de septiembre de 2023 se aprobó la Convocatoria para la constitución de una lista para la contratación de temporal para sustituciones de la Técnica de Cultura. La Convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra del día 05-10-2023.

Visto que realizado el procedimiento de selección, el Tribunal redactó el Acta del día 27-03-2024, en la que se propone, por orden de mayor a menor puntuación, las personas propuestas, de lo que procede que la Alcaldía apruebe definitivamente la relación por orden de preferencia, de los aspirantes de la lista de contratación temporal para sustituciones,

De todo lo cual, **HE RESUELTO:**

1º. Aprobar la lista de aspirantes para la contratación temporal, para sustituciones de la Técnica de Cultura, de conformidad con la siguiente relación:

- 1ª. Mª Elena Izco Montoya.
- 2ª. Lorea MÉNDEZ GÓMEZ,
- 3ª., Urko OCAÑA GÓMEZ.
- 4ª. Maialen LARRAYA GUILLÉN.
- 5ª Osvaldo TANCO JURÍO.
- 6ª. Amaya LARRAYOZ LECUMBERRI.

2º. Publicar la presente Resolución en la Ficha de la Convocatoria, en la web municipal, a efectos de su conocimiento general.”

Contra la presente Resolución, cabe interponer alguno de los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.
- Recurso de Alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde el día de la publicación.
- Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

